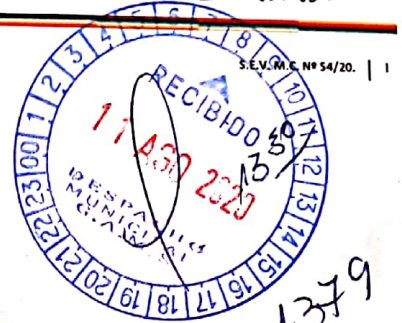




CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 10 de agosto de 2020
H.C.M. Min. Com. N° 54/20



Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

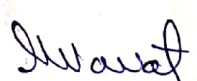
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 10 de agosto de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 76/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 54/20

En atención a la solicitud realizada por el Consejo de Juntas Vecinales del Distrito 2, representado por su presidente, Sr. Serapio Coa Muñoz, quien por medio de nota ha solicitado al Concejo Municipal de Sucre que un porcentaje de los recursos económicos asignados al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre por medio de la Ley 1307 "Ley de Suspensión Temporal y Reasignación de Recurso del Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera", sea destinado para el equipamiento de los 22 centros de salud de 1er nivel de este distrito, así como la reasignación y nuevas asignaciones de personal de salud, laboratorios, equipos de ecografía y odontología; la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, por intermedio del Pleno del Ente Deliberante, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, considerar esta solicitud dentro de la planificación del uso y destino de los recursos asignados al Municipio por medio de la Ley 1307.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Aydee Nava Andrade
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

